

[Faint handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



DEL QUARTO DIA DE MARZO
DE MIL SEISCIENTOS
Y NOVENTA Y SEIS.

Yo el dicho Conde de Castalla
Alonso Zambrino con su Consejo
de Caballeros del dicho lugar
de San Juan de los Baños de
Vinalanda en que se oyo y
del dicho Don Thomas de
Don Juan de los Baños de
sobre esta de Perichona de
y todo de la Casa de San
Diego.

En virtud de un cargo de
de fechos de Perichona.

Y en virtud de esta causa de
Don Juan de los Baños de
y de la casa estando juntos
y como lo es de don
en la forma de lo que
y republica y a saber el
Don Juan Antonio de
de la ausencia de don
en el lugar de San Juan de
y de don Juan de los Baños
y de don Juan de los Baños
y de don Juan de los Baños
y de don Juan de los Baños
y de don Juan de los Baños
y de don Juan de los Baños
y de don Juan de los Baños
y de don Juan de los Baños
y de don Juan de los Baños

